



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante el Ministerio de Defensa de la Nación -Comando en Jefe del Ejército- la transferencia al Estado rionegrino del inmueble sito en la calle Misiones Salesianas No. 20, designado como Lote 1 -Manzana 400- DC 18 -Cl 58, inscripto en el Tomo 824 -Folio 2- Finca 126.018 del Registro de la Propiedad.

Artículo 2o.- En el caso de que se haga efectiva la transferencia del inmueble al Estado rionegrino, se recomienda que sea entregado al Consejo Provincial del Deporte, para uso específico del Albergue Deportivo en la provincia de Río Negro.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 21/1992**